

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 4
Córdoba**

Núm. 2.032/2010

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número cuatro de Córdoba. Certifico:

Que en el Juicio de Faltas Inm. 41/09 que se tramita en este juzgado por hurto, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Mihai Marín y D. Marian Racz, como responsable a título de coautores de una falta consumada de hurto del Art. 623.1 del Código Penal, a la pena, cada uno de cuarenta días de diez días de localización permanente para caso de que no pagaren la multa en el término único de cinco días desde la fecha de requerimiento que al efecto se practique en ejecución de sentencia, así como al pago de las costas causadas en esta instancia por partes iguales.

Para que conste y sirva de notificación a Marian Racz, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente

En Córdoba, a 23 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.